

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 1366-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 19 de mayo de 2021

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
615	305	30-2021	42	SIGES UPE No. 036-2021

B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección Departamental de

HF

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Educación de Escuintla, solicita modificación presupuestaria, que conlleva modificación de metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora de los productos y subproductos del Programa de Alimentación Escolar, para dotar de recursos financieros a los establecimientos educativos del sector oficial y cubrir la cantidad de alumnos inscritos en los niveles Preprimaria y Primaria, según datos estadísticos al 30 de abril de 2021, en cumplimiento a la Circular DIGEPSA-580-2021 de fecha 16 de abril de 2021. Esta modificación presupuestaria, sí afecta las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación consolidación número 615 del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación:

Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas Físicas Incrementadas
305	002-001	Niños y niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar	3,499
	002-001-0001	Niños y Niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar	3,499
	002-002	Niños y niñas del nivel primario atendidos con alimentación escolar	4,364
	002-002-0001	Niños y Niñas del nivel primario atendidos con alimentación escolar	4,364

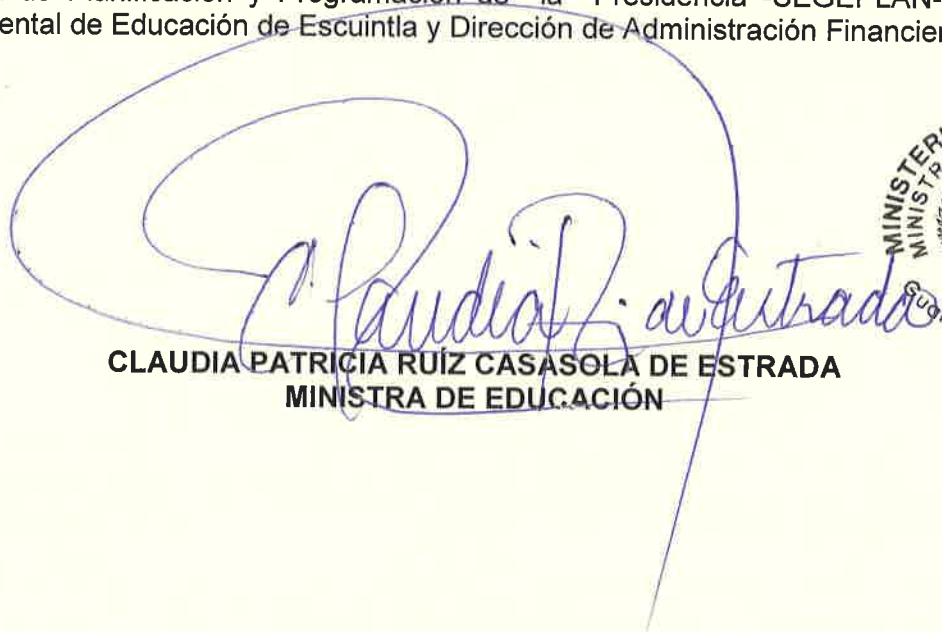
POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; Decreto No 16-2017 "Ley de Alimentación Escolar; Acuerdo Gubernativo Número 183-2018 Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019; Acuerdo Ministerial número 1161-2021, ambos del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-364-2021 de fecha 19 de mayo de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación,

RESUELVE: PRIMERO: Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 615 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 615 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de

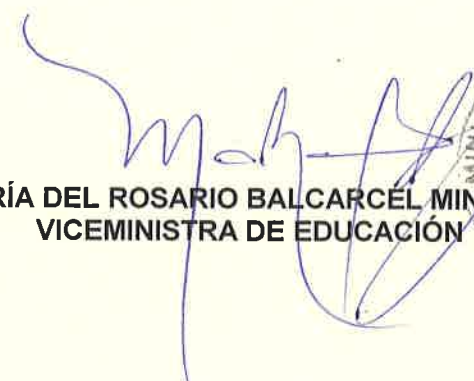
HS

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente.
TERCERO: Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Escuintla y Dirección de Administración Financiera -DAFI.--



CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

H